

ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 18

(25 de noviembre 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 01 DE 2006

EI CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 01 de enero de 2006 el Consejo Académico delegó en el Vicerrector Académico y el Director del Centro de Registro y Control Académico, la función de programar las fechas de inscripciones, admisiones y matrículas para estudiantes de primer semestre correspondiente al segundo semestre de 2006.

Que se recomienda volver permanente esta disposición, pues fue claro que se optimizó este proceso, haciéndose más eficiente dicha programación de manera directa por el Vicerrector Académico.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Delegar en el Vicerrector Académico, la función de programar las fechas de inscripciones, admisiones y matrículas para estudiantes de la Universidad.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2015.


JHONIERS GILBERTO GUERRERO ERAZO
Presidente


LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria